



FMM

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 07/2017 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VALPARAÍSO, 1760 *12.09.2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; acta de sesión ordinaria N°07/2017 celebrada el viernes 01 de septiembre de 2017 del Comité Calificador de Donaciones Privadas y sus anexos.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por los artículos 1° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios por dicho cuerpo legal para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a franquicia tributaria, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N° 07/2017 de sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el viernes 01 de septiembre de 2017, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar para su aprobación los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificación de proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 15 de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es función de esta entidad hacer cumplir todas las acciones, acuerdos y obligaciones que le corresponden al Comité Calificador de Donaciones Privadas, contemplado en la Ley 18.985;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe(a) Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, de este Servicio, la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes delegó en el Secretario



Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en adelante el Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales; Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria N° 07/2017, celebrada el viernes 01 de septiembre de 2017 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia se dispone lo siguiente:

1.- PROYECTOS APROBADOS: decláranse admisibles como beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales las instituciones cuyos proyectos se presentaron a consideración y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité, que a continuación se individualizan:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
1081	INICIATIVAS CULTURALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD VISUAL	CORPORACIÓN PARA CIEGOS	70592300-0	372.689.799 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
1318	TEATROMUSEO VIDA Y RISA PARA TODOS	FUNDACION TEATROMUSEO DEL TITERE Y EL PAYASO	65041627-9	221.136.689 (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3703	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE ESTUDIOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS DE CHILOÉ	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS DE CHILOÉ	65105108-8	18.241.200 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
4235	ESCUELA DE ARTES CARNAVALERAS	Rayo Azul Twister	75987500-1	37.840.500 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
4275	COOPERATIVA DE ARTISTAS	FUNDACION CULTURAL PLAZA MULATO GIL DE CASTRO	72676600-2	55.708.858 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4431	MI NORTE ES EL SUR	Museo Virtual Narrativo / Realidades en Marcha	65093478-4	12.093.834 (DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	6 (SEIS MESES)
4468	PASSAGES, ESPACIOS DE TRANSICIÓN PARA UN NUEVO VALPARAÍSO	Asociación Parque Cultural de Valparaíso	65099506-6	257.622.304 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4531	TALLER DE HABILIDADES EXPRESIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DISCAPACIDAD	FUNDACIÓN COMPARTE	65087015-8	9.992.033 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS)	9 (NUEVE MESES)
4560	FUNDACIÓN TEATROMUSEO DEL TITERE Y EL PAYASO	FUNDACION TEATROMUSEO DEL TITERE Y EL PAYASO	65041627-9	28.158.340 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4563	ENCUENTRO ARTESANOS Y OFICIOS GASTRONÓMICOS LOCALES COMUNA DE VICHUQUEN: RE- RELATO IDENTITARIO PARA POTENCIAR CULTURA LOCAL	ONG ASFALCORP	53322598-5	4.653.168 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4570	FOMENTAR Y FORTALECER LA DANZA URBANA	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MAJESTIK JUNIOR	65143349-5	6.550.464 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4584	DANDO VALOR AL PATRIMONIO CULTURAL CALETANGUINO	ONG NUESTRO MUNDO	65133999-5	17.695.399 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	11 (ONCE MESES)
4617	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL EN CHILE.	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS NUEVAS CONTINGENCIAS SOCIALES	65125238-5	102.576.452 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4637	SIEMBRA DE FIESTAS EN TENO	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO	65133909-K	878.612.980 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NOVECIENTOS OCHENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4641	LOS ANDES. FOTOGRAFÍA DE RAMÓN ALBORNOZ	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	35.731.333 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4652	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CULTURAL LA MÁQUINA DEL ARTE	Fundación Cultural La Máquina del Arte	65134863-3	111.482.680 (CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
4659	LA MAGIA COMO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN SOCIOCULTURAL	CORPORACION HABITUS CHILE	65027925-5	20.350.444 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
4663	EQUIPAMIENTO ONG NUEVA HUMANIDAD	"Nueva Humanidad"	65134679-7	3.506.528 (TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4669	PROYECTO REHABILITACIÓN INMUEBLE PATRIMONIAL PARA VIVIENDAS, ABATE MOLINA, 2ª ETAPA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	164.799.063 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4670	DANZA Y MATURANA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	63.715.977 (SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4696	ACTIVIDADES CULTURALES DE CORPORACIÓN CULTURAL PUERTO MONTT 2017	CORPORACION CULTURAL DE PUERTO MONTT	69259800-8	277.822.933 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	4 (CUATRO MESES)
4697	PIRQUE CUNA DEL VINO	Asociacion Cultural El Raco de Pirque	65147042-0	101.190.650 (CIENTO UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS)	1 (UN MES)
4764	¡POR EL RESCATE DE LA CULTURA Y TRADICIONES DE NUESTRO FOLCLOR! FIESTAS PATRIAS QUIULICURA 2017	CORPORACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA QUIULICURA	65100191-9	179.337.985 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)	1 (UN MES)
4770	VALPARAISO EN 100 PALABRAS	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	42.078.940 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS)	8 (OCHO MESES)
4020	XII PREMIO MAVI ARTE JOVEN CONTEMPORÁNEO.	FUNDACION CULTURAL PLAZA MULATO GIL DE CASTRO	72676600-2	56.643.590 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4183	2º ENCUENTRO MULTICULTURAL: "MAS CULTURA EN TU BARRIO"	Fundación Tierra Mágica	65137912-1	6.184.878 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	3 (TRES MESES)
4354	RESCATE DE LA TRILLA A YEGUA SUELTA EN CURAPASO	COMITÉ DE CULTURA LOS PALADINES DE CURAPASO	65127531-8	4.999.000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS)	1 (UN MES)
4400	CICLO DE TALLERES ARTÍSTICO PARA EL ADULTO MAYOR 2017-2018	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	28.512.767 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4402	TALLER ARTISTICO "INTEGRARTE" 2017	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	11.517.823 (ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4405	BANDA SINFÓNICA DE NUEVA BRAUNAU	AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL DE NUEVA BRAUNAU	65114759-K	21.130.000 (VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4428	CREA, ARMA TU LIBRO 2017	FUNDACIÓN CULTURAL X KE LEER	65128639-5	18.043.354 (DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
				PESOS)	
4464	GALA DE LAS FLORES - ANDREA BOCELLI	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA	65235450-5	946.389.997 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)	2 (DOS MESES)
4502	ESCULTURA SACRA PATRIMONIAL EN LAS REGIONES DE VALPARAISO Y O'HIGGINS, SIGLOS XVII AL XX	CORPORACIÓN AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65824990-8	139.980.004 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
4515	LIBRO "ALMIRANTES BLANCO Y COCHRANE, CREADORES DE LA ESCUADRA NACIONAL"	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	18.756.303 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS)	4 (CUATRO MESES)
4590	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO ZICOSUR ANTOFAGASTA FITZA 2018, 2019, 2020	AGRUPACION ARTÍSTICO CULTURAL PEDRO DE LA BARRA. ANTOFAGASTA	65679000-8	457.578.245 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4609	CHILE DESDE EL AIRE	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	110.549.931 (CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4612	EXPOSICIÓN EL MAR DE CHILE Y SUS BALLENAS	FUNDACION CENTRO CULTURAL PALACIO LA MONEDA	65483190-4	323.100.456 (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)
4616	SERIE DOCUMENTAL: PRIMERAS CONGREGACIONES EN CHILE	CORPORACION AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65824990-8	100.774.005 (CIENTO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS)	13 (TRECE MESES)
4622	DISEÑO ANTEPROYECTO TEATRO DE LICANTÉN	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	80.924.979 (OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4624	EQUIPAMIENTO DE ONG PADRES EDUCADORES	ONG "Padres Educadores"	65133947-2	9.932.800 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
4625	CONCIERTO Y PRESENTACIÓN NAVIDEÑA BALLET DEL TEATRO MUNICIPAL	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	65081285-9	143.801.333 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
4712	AUDIO GUIAS Y CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA MUSEOS	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	80.384.253 (OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4716	CINE NUEVA ALIANZA	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	148.949.421 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4719	IMPLEMENTACIÓN CINE NUEVA ALIANZA	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	66.008.902 (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4722	TALLERES Y MUESTRAS ARTÍSTICAS MULTICULTURALES PARA MEJILLONES	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	46.420.700 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4729	X FESTIVAL DE LA VOZ	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	17.431.628 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	4 (CUATRO MESES)
4730	EQUIPAMIENTO FUNDACIÓN CULTURAL DE MEJILLONES	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	55.444.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4737	II FESTIVAL DE ROCK ALICANTO	FUNDACION CULTURAL DE MEJILLONES	65073253-7	69.767.000 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4767	MOSHIA, LA HAZAÑA DE CIRCO	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	1.552.826.489 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
4768	FESTIVAL CHILE JAZZ	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	106.576.694 (CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	4 (CUATRO MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4769	INSIDE	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	231.410.723 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS)	10 (DIEZ MESES)
4532	FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MILITAR ANPO 2017	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	65205950-3	438.857.930 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4588	"CENTRO DE VISITANTES MIRADOR DEL SANTUARIO NACIONAL DE MAIPÚ".	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	65205950-3	238.303.849 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
53	PROYECTOS APROBADOS				

2.- PROYECTOS CONDICIONADOS PARA SU APROBACIÓN: condicionense los siguientes proyectos a la presentación de los documentos que se indican, en conformidad a lo dispuesto por el Comité:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	BENEFICIARIO	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4486	ALUVIÓN MEDEA	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL MADERO	65908950-5	241.658.995 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
4545	BECAS FUNDACIÓN VERÓNICA VILLARROEL 2017-2019	FUNDACION CULTURAL VERONICA VILLARROEL	65089259-3	679.920.000 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4555	EQUIPAMIENTO FUNDACIÓN VERÓNICA VILLARROEL	FUNDACION CULTURAL VERONICA VILLARROEL	65089259-3	35.271.600 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4675	XI FIESTA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias Universidad de Chile	60910000-1	21.765.167 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS)	1 (UN MES)
4	PROYECTOS CONDICIONADOS				

Condiciones:

1. Proyecto Folio 4486:

- Debe acompañar certificado de vigencia con nómina de directores (también denominado Certificado de Directorio) ya que el presentado se encuentra caduco. Este documento no debe tener una fecha de emisión más allá de 60 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de su presentación a la Secretaría. El presentado tiene fecha de emisión 05 de noviembre de 2014.
- Debe actualizar poderes al representante legal, los cuales deben ser otorgados por el directorio actualmente vigente de la entidad Fundación Social y Cultural Madero.
- Debe adjuntar las autorizaciones del titular de los derechos de propiedad intelectual para el uso del guion en la película.
- En conformidad al criterio adoptado por el Comité en Sesión N°03-2017, consistente en que se condicionarán los proyectos presentados por entidades que se encuentren en mora de rendir proyectos aprobados con anterioridad, la Fundación Social y Cultural Madero debe presentar las rendiciones pendientes en relación con los proyectos folios N°s 1035; 1562 y 1753, titulados respectivamente "FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN MADERO AÑO 2015", "PROYECTO AUDIOVISUAL 'CABROS DE MIERDA'" y "CINE BAJO EL UNIVERSO", presentados el primero el 2014 y los dos últimos el 2015.

2. Proyecto Folio 4545:

- Debe presentar el reglamento de las becas en que se indique los deberes y obligaciones de los participantes, formas de selección, en qué consiste la beca, entre otras cosas.
- Debe desglosar el presupuesto, pues la forma en lo presenta no aclara qué es lo que corresponde a becas y qué corresponde a honorarios de profesores.



- c) Debe cambiar la fecha de inicio para una posterior a la Sesión de Comité de 1 de septiembre de 2017.

3. Proyecto Folio 4555:

- a) Debe corregir el cronograma ya que aparece "funcionamiento".
 b) Debe cambiar fecha de inicio para una fecha posterior a la Sesión de Comité de fecha 1 de septiembre de 2017.
 c) Debe desglosar el ítem de equipamiento tecnológico y oficina. Dado el monto que se solicita aprobar, es importante saber los ítems que involucra y sus valores.

4. Proyecto Folio 4675:

- a) Debe presentar poderes con facultades de comparecer ante organismos públicos y suscribir documentación en nombre de la facultad de (si tal facultad no se encuentra delegada, deberá firmar el Rector).
 b) Debe adjuntar una carta de compromiso de disponibilidad del recinto donde se desarrollará la actividad.

Respecto de los proyectos folios N°s. **4545, 4555 y 4675**, el Comité **acuerda** que si las entidades respectivas cumplen sus condiciones presentando los documentos en el periodo intermedio entre esta sesión y la próxima – a celebrarse el 28 de septiembre de 2017- la Secretaría calificará los documentos y dictará resolución aprobatoria sin más trámite.

3.- PROYECTOS RECHAZADOS: recházanse los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas por las razones que se indican:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	BENEFICIARIO	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4397	CONSOLIDACIÓN NACIONAL FUNDACIÓN INDEPENDIZATE	FUNDACIÓN INDEPENDIZATE	65040899-3	524.698.400 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS)	1 (UN MES)
4453	ENCUENTRO PATRIMONIAL DE COLONIAS EXTRANJERAS RESIDENTES EN EL SUR DE CHILE.	MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	69210600-8	35.565.300 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)
4657	ASPECTOS MARITIMOS RELEVANTES DE RANGO CONSTITUCIONAL	LIGA MARITIMA DE CHILE	70070200-6	2.574.580 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS)	3 (TRES MESES)
3	PROYECTOS A CALIFICAR				

Motivos de rechazo:

- a) **Proyecto Folio N° 4397:** recházase por considerarse un proyecto que no tiene carácter cultural propiamente tal sino que pertenece al del emprendimiento de negocios. Que si bien la cultura, conceptualmente, se caracteriza por su amplitud y polisemia, en la que podrían considerarse las actividades de negocios o empresariales, para los efectos de la franquicia tributaria a donaciones culturales el Comité considera un concepto más restringido de cultura, más cercano a manifestaciones identitarias, artísticas o patrimoniales propiamente dichas.
- b) **Proyecto Folio 4453:** recházase por tratarse de un proyecto respecto del cual una Municipalidad no está contemplada como beneficiario del sistema de franquicia tributaria a las donaciones culturales, en conformidad al artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales (artículo 8° de la Ley 18.985). En efecto, en general, las municipalidades no son beneficiarias del sistema de franquicia a este tipo de donaciones, salvo que se trate de proyectos relativos a (1) museos, (2) bibliotecas, (3) restauración o recuperación de inmuebles (de propiedad municipal) que hayan sido declarados monumento nacional en sus diversas categorías y (4) en proyectos que tengan por objeto restaurar y conservar



zonas típicas o de conservación histórica (cuando son administrados por la municipalidad respectiva en calidad de bienes nacionales de uso público).

- c) **Proyecto Folio 4657:** recházase el proyecto por tratarse de materias jurídicas constitucionales de especialidad que abordan las actividades y por tanto no responde a actividades estrictamente culturales de aquellas que puedan acogerse a la franquicia tributaria a donaciones culturales.

4.- SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: apruébanse las modificaciones solicitadas respecto de los proyectos identificados con los folios N°s 1250, 1801, 2663, 2813, 3400, 3718, 3818, 3875, 3926 y 4001; modificaciones que se aprueban en los términos señalados en el punto A, del apartado II, del Anexo 1 del acta de sesión de Comité de Donaciones Culturales celebrada el 01 de septiembre de 2017.

5.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONDICIONADA:

En conformidad al acuerdo adoptado por el Comité respecto a la modificación solicitada por la Fundación Lukas Renzo Pecchenino relativa a la retribución cultural del proyecto folio N° 2461, titulado "CASA DE LUKAS - MUSEO DEL DIBUJO Y LA ILUSTRACIÓN DE VALPARAÍSO, condiciónese a que la Fundación presente una retribución cultural que contemple al menos un día de entrada gratis museo.

6.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO RECHAZADA: recházase la solicitud de modificación de proyecto presentada por la FUNDACIÓN PROGRESO CIUDADANO respecto del proyecto folio N° 3410, titulado "TABLAS ESCOLARES Y TEATRO CONTIGO", en razón de no haber cumplido la entidad con su obligación de aviso de inicio de ejecución del proyecto a pesar de haberse reiterado en diferentes oportunidades y de que, a la fecha, no registra donaciones recibidas; además de mantener informe de rendición pendiente respecto del proyecto, correspondiente al periodo 2016.

7.- PROYECTOS PENDIENTES DE SESIÓN N°06-2017, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2017 APROBADOS:

Apruébanse los siguientes proyectos:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4458	11º WOMEN PLAYWRIGHTS INTERNACIONAL CONFERENCE (WPIC) EN EL CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	65011263-6	189.846.270 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS)	15 (QUINCE MESES)
4490	FIESTA DE LA PRIMAVERA	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA	65061839-4	369.134.725 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS)	2 (DOS MESES)
2	PROYECTOS APROBADOS				

8.- PROYECTOS CONDICIONADOS, PENDIENTES DE SESIÓN N°06-2017, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2017: manténganse las condiciones establecidas en la sesión indicada respecto de los proyectos folios N°s 4638 y 4271, titulados respectivamente "REVALORIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ATRACTIVOS CULTURALES EN LA RUTA FLUVIAL DEL RIO IMPERIAL 'CARAHUE Y NEHUENTÚE'" y "WOMEN TO WATCH. MUESTRA DE ARTISTAS MUJERES; RESILIENCIA; MUJERES Y EL METAL" y que fueran notificadas a las entidades postulantes mediante Resolución N°1465, de 08 de agosto de 2017, dictada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

9.- OTROS.

En lo relativo al proyecto folio N°4516, titulado "ADQUISICIÓN DE MINIBUSES PARA EL LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO, EL ARTE EN MOVIMIENTO", presentado por la "CORPORACIÓN EDUCACIONAL DE DESARROLLO ARTISTICO", y en conformidad a lo acordado por el Comité, solicítese al postulante la presentación de antecedentes relativos al posible traspaso del Liceo Experimental a la Universidad de Santiago de Chile (USACH) y, con base en lo informado, el Comité aprobará o rechazará el proyecto en la próxima sesión, calificando especialmente su viabilidad.



ARTÍCULO 2°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley sobre Donaciones Culturales y 28 Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberá individualizarse la presente resolución en el o los certificados de donación, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se comunicará mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°34 del 5 de Junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 3°: Los beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán enviar, dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, una comunicación escrita a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales informando la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del plazo de doce meses indicado. De igual manera, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la Señala Secretaría Ejecutiva copia del o los certificados de donación (Certificado N°40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.

Para poder recibir donaciones que financien los proyectos aprobados por el Comité, los beneficiarios o donatarios deberán cumplir las siguientes obligaciones de información:

- a) Deben preparar anualmente un estado de las fuentes y uso detallado de los recursos recibidos en cada proyecto, los que deberán resumirse en un estado general.
- b) Deberán elaborar anualmente un informe del estado de los ingresos provenientes de las donaciones y del uso detallado de dichos recursos, de acuerdo a los contenidos que establezca este Servicio, el cual deberá serle remitido en la forma y plazo que éste determine mediante Resolución.
- c) Deberán informar cada año al Comité, antes del 31 de diciembre, el estado de avance de los proyectos aprobados y el resultado de su ejecución, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley.

Lo anterior de conformidad con los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberán remitir tanto al Servicio de Impuestos Internos como a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la información señalada en los artículos 11 y 12 de la Ley sobre Donaciones Culturales.

ARTÍCULO 4°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por parte de la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**


OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete Subdirección Nacional

